



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 6 de Mayo de 2019

VISTO:

La necesidad de prorrogar los contratos del personal Nodocente Técnico, Dña. Amelia Salomé CHOSSON y Don Edgardo José BALVERDI DE ABREU de esta Facultad, y la Resolución de su última prórroga otorgada por RDFCNyCS N° 209/18, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar las tareas inherentes de laboratorio en nuestra Facultad, mediante los contratos de locación de servicios, con los mencionados agentes, como Personal Nodocente – Agrupamiento Técnico, para cumplir las funciones que requiere la carrera de Medicina, en virtud de la implementación de la misma, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Que la cobertura presupuestaria del cargo, será cubierto con Fondos de Salud.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art.1°) Prorrogar los Contratos de Locación de Servicios a los agentes del Agrupamiento Técnico Nodocentes, *Dña. Amelia Salomé CHOSSON* (CUIL 23-30667163-4) y *Don Edgardo José BALVERDI de ABREU* (CUIL 20-32955814-3) por un Monto Fijo Mensual de \$23.552, para cumplir funciones en el Laboratorio de Medicina de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Comodoro Rivadavia, por el período **01-04-2019** y hasta el **31-12-2019**, debiendo cumplir una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art.2°) Prever la modificación en la relación contractual de acuerdo al incremento porcentual que fija la Secretaria Administrativa, según acuerdo paritario otorgado al personal Nodocente, aplicable al criterio general para los contratos fuera de convenio.

Art.3°) Imputar el presente gasto a la Partida 002/100, correspondiente a fondos de Salud de la FCNyCS.

Art.4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 380/19

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.